

**NAVARRO IRVINE, Félix:** "Créditos documentarios". *Revista del Foro*. Año XXXIX, núm. 1, enero-abril 1952; págs. 4-17.

Se limita este artículo a recoger la nueva redacción que el XIII Congreso de la Cámara Internacional de Comercio, celebrado en Lisboa en 1951, ha dado a las Reglas de Viena (1933), cuya adopción legislativa se preconiza.

L. S. M.

**PEREZ GUERRERO, Alfredo:** "Breve análisis de la legislación cambiaria en el Ecuador". *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de Méjico*, 12, 1951 (septiembre-diciembre); págs. 37-45.

Se examina sucesivamente por el autor el pagaré a la orden, el endoso, la cesión, el aval y la fianza y el protesto por falta de pago en el Derecho cambiario ecuatoriano, señalándose las particularidades que presentan estas figuras jurídicas en dicha legislación, así como la doctrina legal sentada en estas materias por la Corte suprema de aquel país.

### 3. Sociedades

A cargo de Luis SANCHO MENDIZABAL

**CAÑO ESCUDERO, Fernando del:** "Liquidación de entidades aseguradoras". *Revista de Derecho Mercantil*, vol. XIII, núm. 38. Marzo-abril 1952; págs. 223-255.

Estudio de las normas de nuestro Derecho positivo sobre las causas y formas de liquidación voluntaria y forzosa y actuación del interventor del Estado, con consideración especial del problema de la personalidad jurídica de la sociedad en liquidación y de los suscitados por el crédito preferente de los asegurados y la inembargabilidad de las reservas, y una referencia al régimen de las mutuas y de las sociedades extranjeras.

**DOMINGUEZ MORENO, Manuel:** "Naturaleza jurídica de las "partes del fundador". *Nuestra Revista*. Año XXXI, núm. 385, 15 marzo 1952; páginas 1-4.

Las "partes de fundador", títulos que la Sociedad Anónima concede a los fundadores como remuneración de sus actividades, gestiones y estudios, no son acciones, en cuanto que no representan cuotas del capital. y sí créditos de naturaleza especial.

**FLORENTINO, Adriano:** "Su lo scioglimento e la liquidazione delle società commerciali". *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*. Año VI, núm. 2, junio 1952; págs. 368-406.

Tras fijar la naturaleza jurídica de la "disolución" y sus causas, el artículo estudia el procedimiento de liquidación que sigue a aquella (nombramiento, poderes y obligaciones de los liquidadores) hasta llegar a la "cesación" de la sociedad.

**HERNANDO DE LARRAMENDI, I.:** "Asociaciones de Compañías en el Seguro británico". *Revista de Derecho Mercantil*, vol. XIII, número 37. Enero-febrero 1952; págs. 65-69.

La tendencia corporativa, acusada en el Seguro, ha producido en Inglaterra (1917) la British Insurance Association, que agrupa a través de una serie de asociaciones a la mayoría de las Compañías inglesas y tiene funciones muy diversas.

**PAVONE LA ROSA, P.:** "Il controllo giudiziario degli atti sociali annullabili". *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*. Año VI, número 2, junio 1952; págs. 343-367.

En relación con el control judicial que el Código italiano exige para determinados actos sociales, y que evidentemente se extiende a la licitud y regularidad formal de dichos actos, se propone el problema de si alcanza también a la investigación de la capacidad de las partes, falta de vicios de consentimiento, simulación, etc., problema que se resuelve negativamente.

**SERVAN BAUZON, Guillermo:** "Algunos problemas relativos a las sociedades de responsabilidad limitada". *Sociedades Anónimas*. Año VII, números 68, 69 y 70. Enero, febrero y marzo 1952; págs. 3-29, 57-75 y 111-130.

Estudio sistemático de la estructura y régimen jurídico de este tipo de sociedades en el Derecho positivo uruguayo.

#### 4. Varia

A cargo de Manuel PRECIOSO y  
Luis SANCHO MENDIZABAL

**DE LEMOS SOBRAL:** "Algunos aspectos da responsabilidade civil no Direito aeronáutico". *Revista Forense*. Río de Janeiro. Diciembre 1951; volumen CXXXVIII, págs. 343 a 362.

Después de afirmar que la regla general en materia de indemnización por daño debe ser su limitación cuando esté fundada en una responsabili-